

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00226 00 (Impugnación acción de tutela).

Agréguese a las diligencias la comunicación proveniente de la Secretaría Distrital de Salud, donde se pone en conocimiento que la Subdirección de Garantías del Aseguramiento le solicito al Coordinador de Tutelas (Marlon Yesid Rodríguez Quintero) que adelantara la gestión correspondiente para garantizar el cumplimiento de la orden judicial emitida mediante fallo del 16 de marzo de 2023.

Presentada dentro del término, se concede la impugnación formulada contra el fallo proferido en la presente acción de tutela, ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad que por reparto le corresponda, conforme el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Secretaría envíe el link respectivo, con el fin de que la actuación adelantada en la presente acción de tutela pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, al correo electrónico dispuesto para tal efecto. **Ofíciense.**

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad9a2bf2b3e9c773601e1424b56b39cfedb15ed2a45f6fc5867389e95650ee48**

Documento generado en 28/03/2023 05:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>